

Los recursos se asignan de forma única y exclusiva

LAC-2019-6 v2

Carlos Friacas - cfriacas@fccn.pt

Jordi Palet - jordi.palet@theipv6company.com

Fernando Frediani - fhfrediani@gmail.com

Resumen

- El objetivo de esta propuesta es explicitar que la asignación de recursos se hace de forma exclusiva, tal y como se indica en diversos apartados del manual de políticas, por igual para todos los recursos, y no sólo para IPv4.

Justificación

- Es importante que haya claridad al respecto de que los recursos se asignan en las mismas condiciones para IPv4 e IPv6 y que cualquier posible usuario del manual de políticas sepa que esto aplica por igual a todos los recursos, lo cual no es el caso actualmente

Cambios v1-v2

- Drástica simplificación y reducción del ámbito de la propuesta
- Se “mueve” el texto existente para IPv4 a la sección de definiciones, adaptándolo para que cubra todo los recursos
- Se incorpora recordatorio de la exclusividad y recomendación de uso de RPKI

Texto Actual vs Propuesto (1)

2.2.2. - El Sistema de registro de Internet

El sistema de registro de Internet ha sido establecido con la finalidad de hacer cumplir los objetivos de exclusividad, conservación, ruteabilidad e información. Este sistema consiste de Registros de Internet (IR) organizados jerárquicamente. Los espacios de direcciones IPv4 son típicamente asignados a los usuarios finales por los ISPs o los NIRs.

Por otra parte estos espacios de direcciones IPv4 son previamente distribuidos a los NIRs e ISPs por parte de los Registros Regionales de Internet.

1.x. - El Sistema de registro de Internet

El sistema de registro de Internet ha sido establecido con la finalidad de hacer cumplir los objetivos de exclusividad, conservación, ruteabilidad e información. Este sistema consiste de Registros de Internet (IR) organizados jerárquicamente. **Los recursos numéricos de Internet (direcciones, ASNs, otros)** son típicamente asignados a los usuarios finales por los ISPs o los NIRs.

Por otra parte, estos **recursos** son previamente distribuidos a los NIRs e ISPs por parte de los Registros Regionales de Internet.

Texto Actual vs Propuesto (2)

Bajo este sistema los usuarios finales son aquellas organizaciones que operan redes en donde se utilizan los espacios de direcciones IPv4. Los NIRs al igual que LACNIC mantienen espacios de direcciones IPv4 para ser asignados a usuarios finales o distribuidos a Proveedores de Servicios de Internet. Los espacios de direcciones IPv4 asignados son utilizados para la operación de redes, mientras que el espacio de direcciones IPv4 distribuidos se mantiene en los Registros de Internet para futuras asignaciones a sus usuarios finales.

Bajo este sistema los usuarios finales son aquellas organizaciones que operan redes en donde se utilizan los **recursos**. Los NIRs al igual que LACNIC mantienen **recursos** para ser asignados a usuarios finales o distribuidos a Proveedores de Servicios de Internet. Los **recursos** asignados son utilizados para la operación de redes, mientras que los recursos distribuidos se mantienen en los Registros de Internet para futuras asignaciones a sus usuarios finales.

Se recuerda que los recursos distribuidos o asignados por LACNIC o los NIRs, lo son a título exclusivo para el uso por parte del receptor de los mismos, o con la autorización de éste, por parte de terceros, siempre y cuando lo permitan las políticas vigentes. Se recomienda que dichas autorizaciones puedan ser verificadas por medio de RPKI.

Referencias

- Se está trabajando al respecto de esta propuesta en otros RIRs y si es preciso, se procederá a presentar propuestas equivalentes en todos ellos.

Análisis de Impacto (LACNIC)